

959/14

950/14

Año 1799.

Orden de S. M. para q. los tribuna-
les no destinen los Reos al Pre-
sidio de Ceuta sino es a Caminos
votos destinados por las causas q. ex-
presa

Esta Reg.

Coro. en 2 de Ab.

1^o mo. or.
17. 5. or.

Por el Sr. D. Juan de Dios me ha comunicado con fecha de 18 de este mes la R.ª Orden siguiente.

"El Gobernador de Ceuta ha representado
"sobre el gran numero de Presidarios existen-
"tes en aquella Plaza, donde se embrian los que
"deberian ir a Oran si rubricasen, y tambien
"muchos destinados a America y Filipinas.
"a lo qual resultan muchas dificultades para
"desender a la custodia alojamientos y manue-
"rarnos a todo; y habiendo sido cuenta al
"Sr. de esta representacion, como tambien se
"la critica situacion en que se halla aquella
"Plaza, me manda S. M. comunicando a
"V. E. para que prebenga a los Tribunales de
"Rayos desahoren los reos alas obras de Cami-
"nos y otras partes, a fin de no cargan el Pre-
"sido de Ceuta con mas gentes alas que pre-
"sen custodiar y mantener en él."

Traslado a V. E. esta R.ª resolucion
para su inteligencia y que haciendolo pre-
sente en este Tribunal tenga el debido

Disjunc a V. d. m. d. & naxis 2.

Next

Захарова



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Aut. Laxag. y Abil quatro de 1799. Au. Genl.

Su Ex.^a
Regente.
villava.
chirallen.
La Ripos.
Extrem.^a
Cocon.
Laxauca

Obedecese la Real Determinacion de S. M.
que contiene la Carta orden que antecede
de veinte y siete de Mayo ultimo. segun de
cumpla, y execute en todo, y por todo lo que
por la misma se manda; y a este fin separe
copia concordada a la Real Sala del Crimen
de esta Audiencia.

Nota En cinco de dhon se paro copia por con-
cuerda a la Real Sala del Crimen.

[Faint bleed-through from the reverse side of the page]

esta ciudad.

Nota El Cajas de esta se puso para dar con
cuenta de la venta del Cerrito.